

CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

FUNDAMENTACIÓN.

En el actual contexto de transformación digital y de creciente preocupación por la privacidad, la figura del Delegado en Protección de Datos Personales (DPD) se posiciona como un perfil profesional de alta demanda, tanto en el ámbito público como privado.

Es en ese escenario el Artículo 40 de la Ley N.º 19.670 y el Decreto N.º 64/020 determinan que una muy importante cantidad de organizaciones cuenten con esta figura. Entre ellas encontramos a entidades públicas, estatales o no estatales, las privadas total o parcialmente de propiedad estatal, así como las entidades privadas que traten datos sensibles como negocio principal y las que realicen el tratamiento de grandes volúmenes de datos.

Entre las funciones principales de esta figura se destacan: asesorar en la formulación, diseño y aplicación de políticas relativas a la protección de datos personales; supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia dentro de la entidad; proponer las medidas que estime pertinentes a efectos de garantizar la adecuación a dicha normativa y a los estándares internacionales aplicables; y actuar como enlace entre la entidad y la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

Para cumplir con sus funciones el mandato legal expresa que el delegado *“deberá poseer las condiciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones y actuará con autonomía técnica.”* aspecto complementado por el Decreto el cual determina que esta figura deberá *“...contar con conocimientos en Derecho, especializados en materia de protección de datos personales, los que deberán acreditarse.”*

Dado lo anteriormente expresado, este curso de formación profesional se orienta a capacitar a graduados con una sólida base teórica y práctica para ejercer dicha función con solvencia y responsabilidad.

El curso está diseñado, en forma no excluyente, para profesionales del Derecho que aspiran a desempeñarse como DPD en instituciones, empresas, organismos estatales o cualquier entidad que procese datos personales, siendo esta una función clave para garantizar el cumplimiento normativo y la protección efectiva de los derechos fundamentales de las personas .

La propuesta académica contempla una estructura de seis módulos, con una carga horaria total de 52 horas, y se centra en el análisis profundo del marco normativo nacional e internacional en materia de protección de datos, así como en el desarrollo de competencias técnicas necesarias para la implementación de políticas de privacidad, gestión de riesgos, medidas de seguridad y evaluación de impacto.

Asimismo, se abordarán los principios rectores del tratamiento de datos personales, los derechos de los titulares, las obligaciones de los responsables y encargados, y el rol estratégico del DPD como garantía del cumplimiento normativo, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) y la AGESIC .

Como se señalará, la creciente complejidad en el tratamiento de datos, sumada al avance de la normativa y las exigencias de cumplimiento, hacen que el DPD sea una figura indispensable en las organizaciones. Por tanto, se espera que en los próximos años se consolide una alta demanda de profesionales especializados en esta materia, requiriendo formación rigurosa y actualizada.

Este curso responde a esa necesidad, ofreciendo una formación integral, con enfoque profesional y práctico, dictada por expertos en la materia, y con una modalidad que se adapta a las dinámicas de quienes ya se encuentran en el ejercicio laboral.

PERFIL DEL EGRESADO.

El Certificado profesional se orienta a lograr un operador jurídico que:

- 1) Actualice el conocimiento en base a las modificaciones legales, los estudios doctrinarios y la jurisprudencia nacional y extranjera.
- 2) Cuente con competencias técnicas y prácticas para identificar riesgos, evaluar impactos, proponer medidas de seguridad y redactar informes técnicos vinculados al tratamiento de datos, en línea con los requerimientos de la URCDP y otras autoridades competentes.
- 3) Disponga de habilidades para actuar como enlace entre la organización y el Órgano de control, promoviendo la cultura de la privacidad, la transparencia en el tratamiento de datos y el respeto por los derechos de los titulares dentro de su organización.
- 4) Tenga la capacidad de fijar la estrategia adecuada al caso concreto en que deba

actuar.

CONDICIONES DE INGRESO

Podrán cursar el Certificado propuesto:

- a) Los egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y de otras Universidades habilitadas en nuestro país, con título habilitante para el ejercicio de la abogacía, notariado o relaciones laborales.
- b) Podrá admitirse, además, el ingreso de abogados o escribanos graduados en instituciones universitarias extranjeras.

EVALUACIÓN Y CONDICIONES PARA APROBAR LOS MÓDULOS

Para aprobar cada módulo deberá cumplirse con la asistencia mínima requerida reglamentariamente (80% de las clases dictadas en cada módulo) y aprobar la prueba de evaluación.

Cada módulo tendrá una evaluación que consistirá en una prueba de resolución de casos prácticos o análisis jurisprudencial, tal como se indica en el plan de estudios del módulo respectivo.

PLAN DE ESTUDIOS.

Modalidad: Presencial con clases especiales a distancia.

Evaluación: Resolución de casos prácticos o análisis jurisprudencial,

Carga horaria semanal: 1 clase semanal.

MÓDULO 1: FUNDAMENTOS Y EVOLUCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1. Conceptualización y evolución de los derechos a la intimidad, privacidad, autodeterminación informativa y protección de datos personales.
2. Evolución y marco normativo de la protección de datos personales a nivel nacional e internacional.

3. Acción de Habeas Data y visión jurisprudencial.

MÓDULO 2: ÁMBITO DE APLICACIÓN, PRINCIPIOS GENERALES, DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS Y MARCO JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS.

1. Ámbito de aplicación, excepciones y definiciones de la protección de datos personales a nivel nacional.
2. Principios generales en materia de protección de datos personales.
3. Derechos de los titulares de los datos en materia de protección de datos personales.
4. Deberes en el tratamiento de datos personales.

MÓDULO 3: DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS Y CONTEXTOS ESPECÍFICOS.

1. Categorías de datos especialmente protegidos.
2. Abordaje específico del tratamiento de datos vinculados a la salud.
3. Protección de datos personales e información judicial.
4. Régimen de transferencia internacional de datos.

MÓDULO 4: ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1. El órgano de control: Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.
2. Rol del Delegado de Protección de Datos Personales (Visión desde el sector público).
3. Rol del Delegado de Protección de Datos Personales (Visión desde el sector privado).

MÓDULO 5: TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD.

1. Seguridad informática y seguridad de la información.
2. Videovigilancia y política de privacidad en sitios web.

3. La responsabilidad proactiva. Privacidad por diseño y privacidad por defecto. El Código de Conducta. Esto acá no me combina me gusta más para transferencias internacionales.

MÓDULO 6: NUEVOS DESAFÍOS Y FUTURO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

1. Derecho al olvido
2. Neuroderechos
3. Inteligencia artificial.

PLANTEL ACADÉMICO

Profesores extranjeros:

Diego Fernandez (Argentina)

Pablo A. Palazzi (Argentina)

Profesores nacionales:

Nicolás Antúnez.

Laura Nahabetthían.

María José Viega.

Barbara Muracciole.

Matias Jackson.

María Luisa Tosi.

Ana Brian.

Fabrizio Messano.

Felipe Rotondo

Flavia Baladán

Carlos Delpiazzo

Beatriz Rodríguez.

Pablo Segura.

Dirección del Curso Certificado: Nicolás Antúnez (Grado 3 Efectivo)

Coordinadora: Flavia Baladán.

Módulo	Horas aula	Créditos
1	10	1.5
2	8	1
3	8	1
4	8	1
5	10	1.5
6	8	1
Total	52	7

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

ANTUNEZ, NICOLÁS Y OTROS (2023). Manual de Derechos Humanos en la Sociedad de la Información., Montevideo, FCU

ANTUNEZ, NICOLÁS Y OTROS (2024). Homenaje al Profesor Emérito Dr. Carlos E. Delpiazzo, Montevideo, FCU.

BAUZA, MARCELO y otros (2025). Manual de Derecho Informático, tomo 2, Montevideo, FCU.

CARDONA RUBERT, M. B (1998). El Derecho a la intimidad en la relación laboral. Información relativa al trabajador. Ius et praxis. Derecho en la Región., Año 4 N° 2.

DELPIANO ASCENCIO, H. M. (1997). Protección de Banco de Datos de Información crediticia. Montevideo: FCU.

DELPIAZZO, C. E. (2009). A la búsqueda del equilibrio entre privacidad y acceso. En Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública. Montevideo: FCU.

DURÁN MARTÍNEZ, A. (2012). Derecho a la Protección de Datos Personales y al Acceso a la Información Pública. Hábeas Data. Montevideo: Amalio M. Fernandez.

ESTEVA GALLICCHIO, E. G. (2000). Libertad de opinión e información y Derecho a la privacidad y a la honra en la Doctrina, Normativa y Jurisprudencia de Uruguay. Ius et Praxis. Derecho en la Región, Año 6. N° 1.

GAIERO BRUNO J, SOBA IGNACIO M. (2010). La regulación procesal del habeas data.

Buenos Aires: Editorial BdeF.

GUTIÉRREZ CARRAU, J.M, LOAIZA KEEL, C.A; OLIVERA AMATO, J.M. (2005). Datos personales para Informes Comerciales y Habeas Data : análisis de la Ley N° 17.838 de 24 de setiembre de 2004. Montevideo: Universidad de Montevideo.

HARO, R. (2000). Derecho a la libertad de información y derecho a la privacidad y la honra en la Doctrina, Normativa y Jurisprudencia de Argentina. Ius et Praxis. Derecho en la Región, Año 6 N° 1.

OROZCO PARDO, G. (1994). Consideraciones sobre los derechos de acceso y rectificación en el proyecto de Ley Orgánica de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. Informática y Derecho: Revista iberoamericana de Derecho Informático, N° 4.

PFEFFER URQUIAGA, E. (2000). Los Derechos a la intimidad o privacidad, a la honra y a la propia imagen. Su protección frente a la libertad de opinión e información. Ius et Praxis. Derecho en la Región, Año 6 N° 1.

PIÑAR MAÑAS, J. L. (2009). Seguridad, transparencia y protección de datos: el futuro de un necesario e incierto equilibrio. 01.04.15, de Fundación Alternativas Sitio web: <https://www.fundacionalternativas.org/laboratorio/documentos/documentos-de-trabajo/seguridad-transparencia-y-proteccion-de-datos-el-futuro-de-un-necesario-e-incierto-equilibrio>

PLÁ RODRÍGUEZ, A. (2003). Control y supervisión tecnológica del trabajo y privacidad del trabajador.. En Derecho Informático (Tomo II) Montevideo: FCU.

PULIDO JIMÉNEZ, M. (2011). Convergencias y divergencias: acceso a la información y la tutela de los datos personales. En Retos de la Protección de Datos en el Sector Público, México: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

REBOLLO DELGADO L & MERCEDES SERRANO M. (2008) Introducción a la protección de datos, 2° Edición, Madrid.

REUSSER MONSÁLVEZ, C. (2018). Derecho al Olvido - La protección de datos personales como límite a las libertades informativas. Santiago de Chile, Chile: DER Ediciones.

RODRIGUEZ, BEATRIZ Y OTROS (2025). Manual de Gobernanza de Internet. Montevideo, FCU

ROMERO, E. G 2015. Privacidad y Protección de Datos Personales. En Derecho

Informático (XV) Montevideo: FCU.

ROTONDO, FELIPE (2024). Temas de protección de datos personales. Montevideo, FCU

SAAREMPÄÄ, A. (2019). Protección de Datos. Lo excepcional llega a ser lo natural. Revista de Derecho y Nuevas Tecnologías, 1, 105–142.

SCOTT, MICHAEL D. (1998). Privacidad personal en línea una preocupación muy pública. Dat Derecho de la alta tecnología, Año 11 N° 121.

URCDP (2012). 34° Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad. Privacidad y Tecnología en equilibrio.

<https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/sites/unidad-reguladora-control-datos-personales/files/documentos/publicaciones/Libro%2BPrivacidad%2By%2BTecnologia%2Ben%2BEquilibrio.pdf>

URCDP (2016). Principales criterios administrativos 2009-2015.

<https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/principales-criterios-administrativos-2009-2015>

URCDP (2018). Manejo de datos personales en operadores de telecomunicaciones.

<https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/manejo-de-datos-personales-en-operadores-de-telecomunicaciones>

URCDP (2019). Revista de Protección de datos personales N° 4.

<https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/revista-proteccion-datos-personales-4ta-edicion-2019>

URCDP (2020). Revista de Protección de datos personales N° 5.

<https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/revista-proteccion-datos-personales-5ta-edicion-2020>

URCDP (2025). Curso sobre protección de datos personales en Uruguay.

<https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/curso-sobre-proteccion-datos-personales-uruguay>

URCDP (2025). Guía general de protección de datos personales en Uruguay.

<https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/guia-general-proteccion-datos-personales-uruguay>

URCDP (2025). Guía de protección de datos personales para empresas (en especial micro, pequeñas y medias empresas MIPYMES)

<https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/guia-proteccion-datos-personales-empresas>

[es/guia-proteccion-datos-personales-para-empresas-especial-micro-pequenas](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/guia-proteccion-datos-personales-para-empresas-especial-micro-pequenas)

URCDP (2024). Guía para el cumplimiento de obligaciones por entidades extranjeras.

[https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicacion](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/guia-para-cumplimiento-obligaciones-entidades-extranjeras/guia-para)
[es/guia-para-cumplimiento-obligaciones-entidades-extranjeras/guia-para](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/guia-para-cumplimiento-obligaciones-entidades-extranjeras/guia-para)

URCDP (2023). Guía para la gestión, documentación y comunicación de vulneraciones de seguridad en datos personales.

[https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicacion](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/guia-para-gestion-documentacion-comunicacion-vulneraciones-seguridad)
[es/guia-para-gestion-documentacion-comunicacion-vulneraciones-seguridad](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/guia-para-gestion-documentacion-comunicacion-vulneraciones-seguridad)

URCDP (2021). Resolución N° 23/021. Se resuelve sobre transferencias internacionales de datos

[https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/institucional/normativa/res](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/institucional/normativa/resolucion-n-23021)
[olucion-n-23021](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/institucional/normativa/resolucion-n-23021)

URCDP (2021). Resolución N° 58/021. Se resuelve sobre el uso de cámaras en diversos ámbitos

[https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/institucional/normativa/res](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/institucional/normativa/resolucion-n-58021)
[olucion-n-58021](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/institucional/normativa/resolucion-n-58021)

URCDP (2020). Recomendaciones para el tratamiento de datos personales en el marco del teletrabajo

[https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicacion](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/recomendaciones-para-tratamiento-datos-personales-marco-del-teletrabajo)
[es/recomendaciones-para-tratamiento-datos-personales-marco-del-teletrabajo](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/recomendaciones-para-tratamiento-datos-personales-marco-del-teletrabajo)

URCDP (2020). Recomendaciones para el tratamiento de datos personales ante la situación de emergencia sanitaria nacional

[https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicacion](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones?page=1)
[es?page=1](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones?page=1)

URCDP (2019). Guía de evaluación de impacto en la protección de datos

[https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicacion](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/guia-evaluacion-impacto-proteccion-datos)
[es/guia-evaluacion-impacto-proteccion-datos](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/guia-evaluacion-impacto-proteccion-datos)

URCDP (2019). Delegado de protección de datos Documento de trabajo

[https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicacion](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/delegado-proteccion-datos-personales-documento-trabajo)
[es/delegado-proteccion-datos-personales-documento-trabajo](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/delegado-proteccion-datos-personales-documento-trabajo)

URCDP (2018). Guía Criterios de disociación de datos personales

[https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicacion](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/guia-criterios-disociacion-datos-personales)
[es/guia-criterios-disociacion-datos-personales](https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/guia-criterios-disociacion-datos-personales)

URCDP (2018). Consejo de Europa. Guía sobre el uso de datos personales en el sector policial

<https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/comunicacion/publicaciones/guia-practica-sobre-el-uso-de-datos-de-caracter-personal-en-el-sector>

VIEGA, M. J. (2002). Privacidad e Internet. En Derecho Informático (Tomo II) Montevideo: FCU.

VIEGA, M. J. (2017). Derecho Informático e Informática Jurídica I. Montevideo, Uruguay: FCU.

ZUÑIGA URBINA, F. (2000). Criterios para la conciliación entre la libertad de información y el derecho a la vida privada en la jurisprudencia internacional y nacional. *Ius et Praxis*. Derecho en la Región, Año 6 N° 1.